

ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO MARCO No. 201900150

CONTRATO MARCO No.:	201900150
CONTRATISTA PROVEEDOR:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT:	830.095.213-0
OBJETO CONTRATO	ACUERDO MARCO CON LA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. EN CALIDAD DE
MARCO:	ALIADO PROVEEDOR DE LA ESU PARA LA DISTRIBUCCIÓN DE
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO EN DISTINTAS
	ZONAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y DEL ORIENTE CERCANO DE
	ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR DEL CONTRATO	INDETERMINADO
MARCO:	
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento
	por la Unidad de Gestión Jurídica
ORDEN DE SERVICIO No. 01:	Valor: \$3.705.000.275 IVA INCLUIDO
1	Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de
	diciembre de 2019.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$3.705.000.275 IVA INCLUIDO

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201900150 de 2019, el contratista **ORGANIZACIÓN TERPEL S**.A., se obliga a realizar distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en distintas zonas de la ciudad de Medellín y del oriente cercano requeridos por la ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad	4600080121 de 2019	Distribución de combustibles líquidos derivados del
y Convivencia del		petróleo en distintas zonas de la ciudad de Medellín y
Municipio de Medellín		del oriente cercano para la Secretaría de Seguridad y
		Convivencia del Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 1

La presente orden de servicio la compone la distribución para los siguientes organismos:





ORGANISMO .	VALOR
COMBUSTIBLES- INPEC	\$ 60.659.666
COMBUSTIBLES-	
MEDICINA LEGAL	\$ 10.000.000
COMBUSTIBLES- UNP	\$ 19.192.963
NAL - PARQUE	
AUTOMOTOR	\$ 3.135.873.495
COMBUSTIBLES-	
MIGRACION COLOMBIA	\$ 9.499.757
COMBUSTIBLES-FISCALIA	\$ 166.822.420
COMBUSTIBLES-EJERCITO	\$ 302.951.974
TOTAL	\$ 3.705.000.275

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de TRES MIL MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.705.000.275) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

4600080121 de 2019
31780
33000294-1
33000247-1
33000295-1
33000475-1
33000240-1
33000291-1
33000290-1
COMBUSTIBLES- INPEC
COMBUSTIBLES- MEDICINA LEGAL
COMBUSTIBLES- UNP
COMBUSTIBLE POLICIA NAL - PARQUE AUTOMOTOR
COMBUSTIBLES-MIGRACION COLOMBIA
COMBUSTIBLES-FISCALIA
COMBUSTIBLES-EJERCITO
2019000847
2019000852
2019101364





Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448 Medellín - Colombia



FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales, previo envío de factura por parte del proveedor y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU, deberán anexarse los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201900150, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: La presente orden de servicio se encuentra garantizada bajo la póliza única de cumplimiento aprobada para el contrato No.201800198, la cual cubre un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SIESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$4.619.330.616) y tiene como entidades aseguradas la ESU, el Municipio de Medellín.

Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve 2019.

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Gerente (E)

GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCIA

Apoderado General

Revisó: Maria Irma Castaño Álzate - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica Proyectó: Catalina Molina Betancur — Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

,我们就是一个大大,我们就是一个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大